MEMORANDO

PARA: **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SUBSECRETARIA GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y ASESORA DEL DESPACHO.**

DE: **VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO**
Jefe Oficina De Control Interno

ASUNTO: Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional – Contraloría de Bogotá D.C. – Corte a 30 de junio de 2025.

Respetados directivos,

En cumplimiento del rol de enfoque a la prevención establecido en el Decreto Nacional 648 de 2017, la Ley 87 de 1993 y de la Resolución Reglamentaria 036 del 28 de diciembre de 2023, la Oficina de Control Interno presenta los resultados del seguimiento a la Eficacia de los Planes de Mejoramiento suscritos ante la Contraloría de Bogotá por la Secretaría Distrital de Ambiente.

1. OBJETIVO

Obtener evidencia válida, suficiente y competente para concluir sobre la eficacia de los planes de mejoramiento suscritos con ocasión de las auditorías efectuadas por la Contraloría de Bogotá D.C., en aras de prevenir la recurrencia de los factores generadores de hallazgos y desviaciones

2. ALCANCE

De acuerdo con el reporte del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C., relacionado con las acciones del Plan de Mejoramiento a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, se identificó que la entidad cuenta con cuarenta y dos (42) acciones en estado “abierta”. Para el presente informe se evaluaron diez (10) acciones con fecha de terminación programada para el 30 de junio de 2025. Adicionalmente, se verificó el avance de diecisiete (17) acciones con fecha de cierre prevista para el 6 de diciembre de 2025.

3. METODOLOGÍA

Para este seguimiento, la Oficina de Control Interno notifico el inicio del trabajo y solicito las respectivas evidencias mediante radicado Forest No. 2025IE136496 del 25 de junio de 2025, obteniendo respuesta por cada una de las áreas responsables así:
1) Radicado Forest No 2025IE137356 del 26 de junio de 2025 de la Subdirección Contractual-SC,
2) Radicado Forest No. 2025IE142952 del 02 de julio de la Dirección de Gestión Ambiental-DGA,
3) Radicado Forest No. 2025IE148072 del 08 de julio de 2025 de la Dirección de Gestión Corporativa-DGC; tal como lo solicito esta oficina, las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente link del drive de la Oficina de Control Interno:
https://drive.google.com/drive/folders/evidenciasPM

Así mismo, se llevó a cabo una (01) sesión virtual el 9 de julio con la Dirección de Gestión Ambiental y una (01) sesión virtual el 10 de julio con la Dirección de Gestión Corporativa, con el fin de validar soportes y aclarar las dudas.

4. RESULTADOS.

Revisado el Plan de mejoramiento cargado en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF se observaron las siguientes acciones, en estado “abierta”:

Tabla 1. Acciones reportadas en SIVICOF

Auditoria	Vigencia	Código	No. Acciones
Auditoría financiera y De Gestión	2024	58	7
Auditoría De Cumplimiento	2024	63	12
Actuación Especial de Fiscalización	2024	62	8
Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados	2025	52	15
TOTAL			**42**

Fuente: Elaboración propia según reporte en SIVICOF, Acciones abiertas

Actualmente, se encuentran en estado “abierta” cuarenta y dos (42) acciones, de las cuales tal como lo presenta la tabla anterior, se incluyeron las quince (15) acciones presentadas en el plan de mejoramiento de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Código No. 52 del 28 de mayo de 2025.

Se precisa, que el presente seguimiento evaluó las diez (10) acciones que tenían fecha de terminación a 30 de junio de 2025 y se verifico el avance de las diecisiete (17) que tienen fecha de terminación 06 de diciembre de 2025.

5. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento y con el propósito de lograr el cierre efectivo por parte de la Contraloría Distrital de Bogotá, la Oficina de Control Interno indica:

- Revisadas las evidencias se evalúan como “eficaz” las siguientes acciones:

Hallazgo	Acción No.
3.4.1.1	(5): 6,8,9,11 y 12
3.4.2.1	2
3.4.2.2	1
7.2.1.1	1
7.2.2.1	1

- Respecto de la acción No. 2, del hallazgo 7.2.1.1 la cual indica: “Realizar seguimiento quincenal del avance de la obra por parte de la supervisión a cargo de Findeter y la interventoría del contrato de obra”, de acuerdo con mesa de trabajo, realizada el 10 de julio con la Dirección de Gestión Corporativa, se pudo observar que la meta quedo mal definida para el periodo de tiempo establecido, toda vez que la meta está dirigida a cumplirse en el mes de diciembre (23 informes quincenales).

  Por lo anterior, la acción se encuentra incumplida y se recomienda continuar con la elaboración de los informes hasta cumplir la meta propuesta.

- Tras la mesa de trabajo realizada el 10 de julio entre la Dirección de Gestión Corporativa- DGC y la Oficina de Control Interno- OCI, se evidenció que la acción No. 4, del hallazgo 7.2.1.1, no podrá cumplirse, teniendo en cuenta que había sido planeada como insumo de la acción No. 5 (documento que ya fue enviado para aprobación). En este sentido, se recomienda gestionar su modificación ante la Contraloría de Bogotá, conforme a la normatividad aplicable para evitar su incumplimiento.

- En cuanto a la acción No. 2 del hallazgo 7.2.2.1, el área responsable indico lo siguiente: "Se encuentra en proceso de programación", por lo tanto, no se observa cumplimiento de la acción a la fecha, sin embargo, se precisa que es una acción que se encuentra en términos.

6. RECOMENDACIONES

- Para las acciones No. 5 y No. 6 del hallazgo 7.2.1.1 y la acción No. 2 del hallazgo 7.2.2.1 que tienen fecha de terminación el 06 de diciembre de 2025, se recomienda

continuar con las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las acciones establecidas y evitar desviaciones.

- Teniendo en cuenta la modificación autorizada por la Contraloría de Bogotá, en el mes de julio de 2025, se recomienda tener presentes las siguientes fechas de vencimiento:

  - Acción No. 1 del hallazgo 7.2.1.1 cuyo responsable es la DGA que indica: "Elaborar un documento de lecciones aprendidas para fortalecer la gestión del anticipo realizado en el contrato de obra sda-20221977 y aplicarlas en los demás contratos de obra o condiciones similares de la dirección de gestión ambiental" nueva fecha de terminación: **2025-10-05.**

  - Nueva acción No. 2 del hallazgo 7.2.1.2 cuyo responsable es la DGA que indica: "Socializar el documento de lecciones aprendidas para fortalecer la gestión del anticipo en los contratos de obra o condiciones similares a cargo de la Dirección de Gestión Ambiental.", fecha de terminación: **2025-12-31**

- Considerar lo indicado en el procedimiento "Plan de Mejoramiento Institucional" código PR01-PC03 versión 5, el cual establece en las responsabilidades que los jefes de todas las dependencias lineamiento No. 4: "Garantizar la disponibilidad, trazabilidad e integridad de las evidencias para la ejecución de los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno y/o Entes de Control", con el fin de garantizar el cumplimiento de las acciones objeto de evaluación.

- Asegurar que las evidencias documentales respalden de manera adecuada la ejecución de las acciones definidas, garantizando su cumplimiento y/o cierre efectivo, con el propósito de prevenir incumplimientos o desviaciones.

- Asistir a las mesas de trabajo programadas por la Oficina de Control Interno, estas permiten realizar una completa verificación y seguimiento de las acciones y de las evidencias presentadas por las áreas responsables.

NOTAS

▪ La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Entidad a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

▪ Se precisa que las "Recomendaciones" propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para establecer las acciones de mejora a que haya lugar.

▪ La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Atentamente,



VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos

Elaboró:				
LEIDY JOHANA BONILLA GONZALEZ	CPS:	SDA-CPS-20251329	FECHA EJECUCIÓN:	31/07/2025
Revisó:				
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	31/07/2025
Aprobó:				
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	31/07/2025



Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – Contraloría de Bogotá D.C.

Corte: 30 de junio de 2025

Oficina de Control Interno

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

BOGOTÁ

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2025, aprobado en sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno- CICCI, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional suscrito por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, ante la Contraloría de Bogotá D.C, verificación que se llevó a cabo para la totalidad de las acciones que se encuentran en estado “Abierto”.

1. OBJETIVO

Obtener evidencia válida, suficiente y competente para concluir sobre la eficacia de los planes de mejoramiento suscritos con ocasión de las auditorías efectuadas por la Contraloría de Bogotá D.C., en aras de prevenir la recurrencia de los factores generadores de hallazgos y desviaciones

2. ALCANCE

De acuerdo con el reporte del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C., relacionado con las acciones del Plan de Mejoramiento a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, se identificó que la entidad cuenta con cuarenta y dos (42) acciones en estado “abierta”; Para el presente informe se evaluaron diez (10) acciones con fecha de terminación programada para el 30 de junio de 2025. Adicionalmente, se verificó el avance de diecisiete (17) acciones con fecha de cierre prevista para el 6 de diciembre de 2025.

3. CRITERIO

- **Resolución Reglamentaria No. 036 de 2023 de la Contraloría de Bogotá D.C**. - "Por la cual, se modifica y reglamenta le tramite de Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C. y se adopta el procedimiento interno", Versión 2.0 del 28 de diciembre de 2023.

- **Procedimiento interno: Plan de Mejoramiento Institucional, Código: PR01-PC03, versión 5,** cuyo objetivo es “Establecer la metodología para formular, actualizar, realizar seguimiento y evaluar el plan de mejoramiento suscrito ante entes externos”.

4. METODOLOGÍA

Para este seguimiento, la Oficina de Control Interno notifico el inicio del trabajo y solicito las respectivas evidencias mediante radicado Forest No. 2025IE136496 del 25 de junio de 2025, obteniendo respuesta por cada una de las áreas responsables así:
1) Radicado Forest No 2025IE137356 del 26 de junio de 2025 de la Subdirección Contractual-SC,
2) Radicado Forest No. 2025IE142952 del 02 de julio de la Dirección de Gestión Ambiental-DGA,
3) Radicado Forest No. 2025IE148072 del 08 de julio de 2025 de la Dirección de Gestión Corporativa-DGC;

tal como lo solicito esta oficina, las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente link del drive de la Oficina de Control Interno: https://drive.google.com/drive/folders/EvidenciasPM

Así mismo, se llevó a cabo 1 sesión virtual el 9 de julio con la Dirección de Gestión Ambiental y 1 sesión virtual el 10 de julio con la Dirección de Gestión Corporativa, con el fin de aclarar dudas.

5. RESULTADOS.

Revisado el Plan de mejoramiento cargado en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF se observaron las siguientes acciones, en estado “abierta”:

Tabla 1. Acciones reportadas en SIVICOF

Auditoria	Vigencia	Código	No. Acciones
Auditoría financiera y De Gestión	2024	58	7
Auditoría De Cumplimiento	2024	63	12
Actuación Especial de Fiscalización	2024	62	8
Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados	2025	52	15
TOTAL			**42**

Fuente: Elaboración propia según reporte en SIVICOF, Acciones abiertas

Actualmente, se encuentran en estado “abierta” cuarenta y dos (42) acciones, de las cuales tal como lo presenta la tabla anterior se incluye las acciones presentadas en el plan de mejoramiento de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Código No. 52 del 28 de mayo de 2025

Se precisa, que el presente seguimiento evaluó las diez (10) acciones que tenían fecha de terminación a 30 de junio de 2025 y se verificó el avance de las diecisiete (17) que tienen fecha de terminación 06 de diciembre de 2025

1. De las acciones con fecha de vencimiento al 30 de junio de 2025, se observó lo siguiente:

Tabla 2. Resultados acciones fecha de finalización junio de 2025

Eficacia	# Acciones	Avance %
100%	9	90%
>80% y < 90%	0	0%
0%	1	5,2%
Total Acciones	**10**	**95%**

Fuente: Elaboración propia según seguimiento a las acciones cargadas en SIVICOF

Por lo anterior, se identificó un cumplimiento del 95,2% de eficacia sobre las acciones abiertas, su respectivo análisis y evidencias se presentan en el anexo de este informe.

CUADRO RESUMEN

Tabla 3. Cuadro resumen acciones evaluadas y su cumplimiento

CÓD	HALLAZGO	No.	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA	FECHA DE TERMINACIÓN	%
58	3.4.1.1	6	Documentar y realizar seguimiento de manera mensual al estado de ejecución de los contratos que estén a cargo de la dirección de gestión ambiental y la subdirección de ecosistemas y ruralidad relacionados a la temática del proyecto objeto de auditoría.	DGA	2025-05-28	100%
58	3.4.1.1	8	Realizar una jornada trimestral a las entidades relacionadas con la implementación de la estrategia de conectores Ecosistémicos para la sensibilización sobre la importancia de la conectividad ecológica y la necesidad de los reportes oportunos a los planes interinstitucionales para cada conector Ecosistémicos.	DGA	2025-05-28	100%
58	3.4.1.1	9	Desarrollar mesas de trabajo trimestrales en las cuales se concerte el cronograma para la ejecución del presupuesto asignado para la vigencia correspondiente.	DGA	2025-05-28	100%
58	3.4.1.1	11	Documentar y realizar seguimiento de manera mensual al estado de ejecución de los contratos exceptuando ops que estén a cargo de la dirección de gestión ambiental y la subdirección de ecosistemas y ruralidad relacionados a la temática del proyecto objeto de auditoría.	DGA	2025-05-28	100%
58	3.4.1.1	12	Desarrollo de una mesa de trabajo trimestral en las cuales se concerte el cronograma para la ejecución del presupuesto asignado para la vigencia correspondiente.	DGA	2025-05-28	100%
58	3.4.2.1	2	Documentar y realizar seguimiento de manera mensual al estado de ejecución de los contratos que estén a cargo de la dirección de gestión ambiental y la subdirección de ecosistemas y ruralidad relacionados a la temática del proyecto objeto de auditoría.	DGA	2025-05-28	100%
58	3.4.2.2	1	Realizar mesas de trabajo mensuales en las que participarán, la SDA, Findeter, contratista de obra e interventoría, para realizar el seguimiento a la obtención de la licencia y del permiso, de los que dependen entre otros factores, la culminación de la obra así: a) licencia de construcción para escaleras y pasarelas, b) permiso de construcción de PTAR.	SC	2025-05-28	100%
2	7.2.1.1	1	Ejecutar El 1.59% de la obra contratada con Findeter mediante contrato interadministrativo SDA-20221996, que corresponde a las obras hidráulicas de descarga de la PTA, una vez la car expida el acto administrativo de modificación del permiso de construcción de las obras hidráulicas de descarga de la PTAR.	DGC	2025-06-15	100%
62	7.2.1.1	2	Realizar seguimiento quincenal del avance de la obra por parte de la supervisión a cargo de Findeter y la interventoría del contrato de obra	DGC	2025-06-15	52,2%
62	7.2.2.1	1	Socializar El Procedimiento De Gestión Precontractual Código: PA08-PR11 y el manual de supervisión a los jefes de oficina, directores, subdirectores y profesionales de apoyo de la secretaría distrital de ambiente, con especial énfasis en el control de la gestión precontractual (estructuración de estudios de análisis de mercado y la procedencia de las distintas modalidades de contratación) así como en la supervisión de las obras que realice la SDA.	SC	2025-06-15	100%

Fuente: Elaboración propia según seguimiento a las acciones cargadas en SIVICOF y las evidencias reportadas.

Observaciones: Respecto de la acción No. 2 , del hallazgo 7.2.1.1 la cual indica: “Realizar seguimiento quincenal del avance de la obra por parte de la supervisión a cargo de Findeter y la interventoría del contrato de obra”, de acuerdo con mesa de trabajo, realizada el 10 de julio con la Dirección de Gestión Corporativa, se pudo observar que la meta quedo mal definida para el

periodo de tiempo establecido, toda vez que la meta está dirigida a cumplirse en el mes de diciembre (23 informes quincenales).

Por lo anterior, la acción se encuentra incumplida y se recomienda continuar con la elaboración de los informes hasta cumplir la meta propuesta.

2. De las acciones con fecha de terminación el 05 de septiembre de 2025, se observó:

Con relación al Informe Final de Actuación Especial de Fiscalización Código No. 63, allegado a esta entidad el pasado 06 de septiembre de 2024, de los hallazgos allí definidos se cargaron las siguientes acciones en responsabilidad de la Dirección de Gestión Ambiental-DGA:

Tabla 4. Descripción acciones en responsabilidad de la DGA

HALLAZGO	No	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
7.2.1.1	1	Realizar a través de una matriz de evaluación y seguimiento el cumplimiento de la normativo durante la ejecución del contrato de obra.	2025-09-05
7.2.1.1	2	Comunicar en el micrositio web el desarrollo de las actividades de mitigación del riesgo y estabilidad geotécnica, conforme con los estudios y diseños emitidos por el contratista y avalado por la interventoría del contrato. el resultado de la implementación de las actividades de mitigación del riesgo y estabilidad geotécnica se evidenciará a través de un informe emitido desde la interventoría del contrato de obra, validado por la supervisión del mismo.	2025-09-05
7.2.1.2	1	Elaborar un documento de lecciones aprendidas para fortalecer la gestión del anticipo realizado en el contrato de obra sda-20221977 y aplicarlas en los demás contratos de obra o condiciones similares de la dirección de gestión ambiental.	2025-09-05
7.2.1.2	2	Realizar el ejercicio análisis y seguimiento mensual a la inversión y amortización del anticipo a través de las actas parciales de obra, las cuales deberán ser presentados en comités de obra quincenales.	2025-09-05
7.2.1.4	1	Realizar a través de una matriz de evaluación y seguimiento el cumplimiento de la normativo durante la ejecución del contrato de obra.	2025-09-05
7.2.1.4	2	Implementar el plan de manejo integral de residuos sólidos del proyecto. el cumplimiento al plan de manejo integral de residuos sólidos del proyecto se evidencia a través de un informe emitido desde la interventoría del contrato de obra, validado por la supervisión del mismo.	2025-09-05
7.2.1.4	3	Realizar a través de una matriz de evaluación y seguimiento el cumplimiento de la normativo durante la ejecución del contrato de obra.	2025-09-05
7.2.1.4	4	Comunicar en el micrositio web el desarrollo de las actividades de mitigación del riesgo y estabilidad geotécnica, conforme con los estudios y diseños emitidos por el contratista y avalado por la interventoría del contrato. el resultado de la implementación de las actividades de mitigación del riesgo y estabilidad geotécnica se evidenciará a través de un informe emitido desde la interventoría del contrato de obra, validado por la supervisión del mismo.	2025-09-05
7.2.1.4	5	Incluir en los informes de interventoría un numeral asociado a la revisión de las áreas aprobadas por la autoridad ambiental competente frente a las áreas definidas en los planos e informes del contrato.	2025-09-05
7.2.1.4	6	Establecer una metodología para fortalecer los espacios de participación social con los diferentes actores tanto institucionales como sociales, en todas las etapas de vida de los proyectos a cargo del proceso de acuerdo con las necesidades y avances del mismo y realizar de manera trimestral el análisis de riesgos para los mismos, en el caso de riesgo por inestabilidad geotécnica se solicitará apoyo al IDIGER para las actividades de socialización.	2025-09-05
7.2.1.4	7	Solicitar A La DPSIA Y Oficina Asesora De Comunicaciones a través de comunicación oficial, la creación de un micrositio web en el cual se publique de manera oficial toda la información que es de interés y conocimiento de la ciudadanía en relación a los proyectos que ejecute La Secretaría Distrital De Ambiente en la estructura ecológica principal EEP.	2025-09-05
7.2.2.1	1	Incluir en la matriz de riesgos de los convenios/contratos en que se pacte un único desembolso, lo referente a pactar garantías o establecer mecanismos financieros para proteger el recurso aportado por la SDA.	2025-09-05

Fuente: Elaboración propia según seguimiento a las acciones cargadas en SIVICOF y las evidencias reportadas.

Observación: Revisadas las evidencias, se observó que, mediante radicado Forest No. 2025EE161951 del 23 de julio de 2025, la Dirección de Gestión Ambiental solicito modificación ante la Contraloría de Bogotá de las acciones así:

(…) **Hallazgo en el que se modifica la descripción de la acción, el nombre y la fórmula del indicador, meta y fechas de terminación:**

1. "(…) 7.2.1.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de $6.311.100.231 m/cte., y presunta incidencia disciplinaria, por la intervención que adelanta la SDA en la reserva forestal protectora bosque oriental de Bogotá, D.C. - Serranía el Zuque, ocasionando afectación y deterioro al ecosistema por la ejecución de obras improcedentes frente a la respectiva normativa. (Acción 1 y Acción 2)".

2. "(…) 7.2.1.2 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de $655.256.220 m/cte., y presunta incidencia disciplinaria por irregularidades en la aprobación de ítems del plan de inversión del anticipo (Acción 2)".

3. "(…) 7.2.1.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la inadecuada gestión de la SDA frente a la implementación de la fase I del plan estratégico y sus componentes en la Serranía el Zuque, surtida a través del contrato de obra SDA-20221977 y el contrato de consultoría 20222006. (Acción 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7)".

4. "(…) 7.2.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no estructurar un sistema seguro de protección frente al valor del aporte de la SDA, que se encuentra girado en su totalidad a la Fundación Alianza Biocuenca en el marco del convenio de asociación no. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019, para el desarrollo del mismo. (Acción 1)".

Hallazgo en el que se modifica la descripción de la acción, el nombre del indicador y fecha de terminación:

5. "(…) 7.2.1.2 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de $655.256.220 m/cte., y presunta incidencia disciplinaria por irregularidades en la aprobación de ítems del plan de inversión del anticipo (Acción 1) (…)

Así mismo, se evidencio el radicado Contraloría de Bogotá No. 2-2025-16148 del 28 de julio de 2025, en el que la solicitud de la modificación es otorgada.

Por lo anterior, esta oficina no incluyo estas acciones en el marco del seguimiento, ya que se encontraban en objeto de modificación.

3. Del avance de las acciones con fecha de terminación el 06 de diciembre de 2025, revisadas las evidencias aportadas por el área responsable se observó:

Tabla 5. Acciones con fecha de terminación prevista para el 6 de diciembre de 2025

CÓD	HALLAZGO	No.	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA	%
62	7.2.1.1	3	Realizar mesas de trabajo interinstitucionales entre entidades del distrito capital y Alcaldía Municipal De Funza, para determinar alternativas técnico-jurídicas que permitan al distrito capital el cumplimiento de la obligación de la licencia de parcelación del proyecto CEA. Se solicitará acompañamiento en estas mesas de trabajo de la Procuraduría General De La Nación.	DGC	**25%**

CÓD	HALLAZGO	No.	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA	%
62	7.2.1.1	4	Realizar las solicitudes de conceptos técnicos y legales a las entidades competentes de Orden Nacional y Distrital que permitan resolver discrepancias técnicas y legales en la forma en que la SDA debe cumplir las obligaciones derivadas de la licencia de parcelación.	DGC	**0%**
62	7.2.1.1	5	Elaborar Documento Técnico y Jurídico para formular la hoja de ruta de cumplimiento de la obligación establecida en la licencia de parcelación.	DGC	**50%**
62	7.2.1.1	6	Realizar actividades periódicas de mantenimiento del predio para prever la operatividad de la obra construida una vez se logre el cumplimiento de la obligación de la licencia de parcelación	DGC	**67%**
62	7.2.2.1	2	Capacitación sobre la etapa Precontractual (Procedimiento PA08-PR11), a los supervisores y profesionales de apoyo designados de la secretaría distrital de ambiente con especial énfasis en la estructuración de estudios de análisis de mercado y la procedencia de las distintas modalidades de contratación en el caso de proyectos especiales de infraestructura. la capacitación quedará disponible en medio digital para consulta permanente los interesados	SC	**0%**

Fuente: Elaboración propia según seguimiento a las acciones cargadas en SIVICOF y las evidencias reportadas.

Observaciones:

1. Con relación a la acción No. 3 del hallazgo 7.2.1.1, Revisadas las evidencias y tal como lo indico el área responsable, se observó que el 12 de febrero de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo interinstitucional presencial con la Alcaldía Municipal de Funza, orientada al entendimiento y revisión de una alternativa técnico-jurídica que permita al Distrito Capital cumplir con las obligaciones establecidas en la licencia de parcelación del proyecto Casa Ecológica de los Animales (CEA). Esta sesión se desarrolló en el marco de la Mesa de Trabajo liderada por la Procuraduría General de la Nación.

   "Durante la reunión se acordó avanzar en los compromisos definidos antes de convocar una segunda sesión. En consecuencia, se prevé que la próxima mesa de trabajo se lleve a cabo en julio de 2025, una vez FINDETER haya contratado el avalúo de las áreas de cesión requeridas para continuar con el proceso técnico-jurídico".

   Por lo anterior, se observó avance del 25% de la acción y se precisa que es una acción que se encuentra en términos

2. En cuanto a la acción No. 2 del hallazgo 7.2.2.1, el área responsable indico lo siguiente: "Se encuentra en proceso de programación", por lo tanto, no se observa cumplimiento de la acción a la fecha, sin embargo, se precisa que es una acción que se encuentra en términos.

3. Tras la mesa de trabajo realizada el 10 de julio entre la Dirección de Gestión Corporativa-DGC y la Oficina de Control Interno- OCI, se evidenció que la acción No. 4, del hallazgo 7.2.1.1, no podrá cumplirse, teniendo en cuenta que había sido planeada como insumo de la acción No. 5 (documento que ya fue enviado para aprobación). En este sentido, se recomienda gestionar su modificación ante la Contraloría de Bogotá, conforme a la normatividad aplicable para evitar su incumplimiento.

4. De la efectividad durante los últimos 5 años

Tal como lo indica la contraloría de Bogotá, en su "Procedimiento para la Evaluación del Plan de Mejoramiento", código PVCGF-07 Versión:16.0, la Efectividad es "la capacidad de la acción implementada por el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal para eliminar la causa que originó el hallazgo de auditoría evidenciado por la Contraloría de Bogotá D.C".

A continuación, se relacionan los hallazgos que durante los últimos cinco (5) años, han sido reiterados en la entidad, en diversos contratos, cuantías y proyectos de inversión para considerar:

Tabla 6. Hallazgos recurrentes según SIVICOF 2020 a 2025

VIG	CÓD	HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO
2020	60	3.1.2.1	Hallazgo administrativo por no publicar adecuadamente los documentos del proceso de contratación en el sistema electrónico para la contratación pública - SECOP
2020	60	3.1.3.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no liquidar dentro de los términos legales, los contratos 1388-2015 y 1401-2015
2020	60	3.3.2.1	Hallazgo administrativo por diferencias presentadas en los libros auxiliares de la entidad, y los saldos reportados ante SIVICOF en el formato CBN - 1026
2020	69	3.1.3.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no liquidar dentro de los términos legales catorce (14) contratos suscritos por la entidad, cuyo plazo para el efecto precluyó en 2019
2020	69	3.1.1.2	Hallazgo administrativo, por inconsistencias en datos reportados en el sistema de vigilancia y control fiscal - SIVICOF
2021	59	3.1.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no publicar los documentos del proceso de contratación en el sistema electrónico para la contratación pública - SECOP, de conformidad con la normativa que regula la materia
2021	59	3.1.3.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no liquidar dentro de los términos legales diecinueve (19) contratos suscritos por la entidad, cuyo plazo para el efecto precluyó en 2020
2022	53	3.2.7.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no liquidar dentro de los términos legales seis (6) contratos suscritos por la entidad, cuyo plazo para el efecto precluyó en 2021
2022	53	3.1.1.1	Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información suministrada por la entidad, especialmente en la respuesta con radicado 2022ee12548 del 25 de enero de 2022, frente a los registros institucionales
2023	43	3.1.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias en la información suministrada por la SDA, especialmente en los radicados 2023ee09936 del 17-01-2023,2023ee13785 del 23 de enero de 2023, y 2023ee08950 del 16-01-2023.
2023	43	3.1.1.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no publicar los documentos del proceso de contratación en el sistema electrónico para la contratación pública - SECOP, de conformidad con la normativa que regula la materia
2023	43	3.2.7.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no liquidar dentro de los términos legales cuatro (4) contratos suscritos por la entidad, cuyas actas de pérdida de competencia fueron expedidas en la vigencia 2022
2023	43	3.2.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la ineficaz gestión e incumplimiento de las metas del proyecto de inversión 7769, las cuales además estaban previstas en el marco del balance social institucional, y de la meta 1 del proyecto de inversión 7814 del plan de desarrollo 'un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo xxi'
2024	58	3.4.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la ineficaz gestión e incumplimiento de las metas del proyecto de inversión 7769, las cuales estaban también previstas en el marco del balance social institucional, así como de las metas del proyecto de inversión 7811 y de las metas 1 y 3 del proyecto de inversión 7778.
2025	52	3.2.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la ineficaz gestión e incumplimiento de las metas de los proyectos de inversión 7811, 7789, 8086 y 8007, formulados en el marco de los planes de desarrollo distrital 'un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo xxi' - 2020 - 2024, y 'Bogotá camina segura' - 2024 - 2027
2025	52	3.2.3.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias en la información reportada en el aplicativo SIVICOF en relación con el plan de acción cuatrienal ambiental – paca, y con la información suministrada en el marco del ejercicio auditor
2025	52	3.2.4.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no liquidar dentro de los términos legales siete (7) contratos suscritos por la entidad, cuyo plazo para el efecto precluyó en 2024

Fuente: Elaboración propia según seguimiento a las acciones cargadas en SIVICOF y las evidencias reportadas.

Nota: La Oficina de Control Interno, realizó la verificación de cumplimiento de los compromisos pactados en el Plan de Mejoramiento; el Ente de Control Fiscal (Contraloría de Bogotá D.C.) evaluara si dichas evidencias efectivamente eliminan la(s) causa(s) que originaron los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., mediante auditorías de regularidad, desempeño o visita de control fiscal.

6. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento y con el propósito de lograr el cierre efectivo por parte de la Contraloría Distrital de Bogotá, la Oficina de Control Interno indica:

- Revisadas las evidencias se observó eficacia del **100%** de las siguientes acciones:

  - Acciones No. 6, No.8, No. 9, No. 11 y No. 12 del hallazgo 3.4.1.1
  - Acción No. 2 del hallazgo 3.4.2.1
  - Acción No. 1 del hallazgo 3.4.2.2
  - Acción No. 1 del 7.2.1.1 y
  - Acción No. 1 del 7.2.2.1.

- Para la acción No. 2 del hallazgo 7.2.1.1 que indica: "realizar seguimiento quincenal del avance de la obra por parte de la supervisión a cargo de Findeter y la interventoría del contrato de obra" a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa, en el marco del seguimiento de las acciones con fecha de terminación a 30 de junio de 2025, es necesaria realizar la modificación de la fecha o de la meta ante la Contraloría de Bogotá para evitar incumplimientos.

- Con relación a la acción No. 4 del hallazgo 7.2.1.1, en responsabilidad de la Dirección de Gestión Corporativa, tal como se mencionó, es una acción que se encuentra asociada a la acción 5 y su avance, por lo tanto, es pertinente realizar modificación y evitar incumplimientos.

7. RECOMENDACIONES

- Para las acciones No. 5 y No. 6 del hallazgo 7.2.1.1 y la acción No. 2 del hallazgo 7.2.2.1 que tienen fecha de terminación el 06 de diciembre de 2025, se recomienda continuar con las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las acciones establecidas y evitar desviaciones.

- Teniendo en cuenta la modificación realizada ante contraloría de Bogotá, se recomienda tener presentes las siguientes fechas de vencimiento a considerar:

  - Acción No. 1 del hallazgo 7.2.1.1 de la DGA que indica: "Elaborar un documento de lecciones aprendidas para fortalecer la gestión del anticipo realizado en el contrato de obra sda-20221977 y aplicarlas en los demás contratos de obra o condiciones similares de la dirección de gestión ambiental" nueva fecha de terminación: **2025-10-05.**

  - Nueva acción No. 2 del hallazgo 7.2.1.2 de la DGA que indica: "Socializar el documento de lecciones aprendidas para fortalecer la gestión del anticipo en los contratos de obra o condiciones similares a cargo de la Dirección de Gestión Ambiental.", fecha de terminación: **2025-12-31**

- Considerar lo indicado en el procedimiento "Plan de Mejoramiento Institucional" código PR01-PC03 versión 5, el cual establece en las responsabilidades que los jefes de todas las dependencias lineamiento No. 4: "Garantizar la disponibilidad, trazabilidad e integridad de las evidencias para la ejecución de los seguimientos realizados por la Oficina de Control

Interno y/o Entes de Control", con el fin de garantizar el cumplimiento de las acciones objeto de evaluación.

- Asegurar que las evidencias documentales respalden de manera adecuada la ejecución de las acciones definidas, garantizando su cumplimiento y/o cierre efectivo, con el propósito de prevenir incumplimientos o desviaciones.

- Asistir a las mesas de trabajo programadas por la Oficina de Control Interno, estas permiten garantizar una completa verificación y seguimiento de las acciones y de la evidencia presentada por las áreas responsables.

NOTAS

▪ La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Entidad a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

▪ Se precisa que las "Recomendaciones" propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para establecer las acciones de mejora a que haya lugar.

▪ La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Bogotá D.C., 30 de Julio de 2025.

VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Leidy Johana Bonilla González - Contratista OCI

Revisó y aprobó: Viviana Roció Bejarano Camargo - Jefe de Oficina de Control Interno